

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, ESTACIONES REMOTAS, DATALOGGERS Y SCADA DE TELECONTROL DE REDES MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL CABB. EXPEDIENTE Nº 3243.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Alejandro Vicente Moro
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Actualmente la Subdirección de Redes Municipales del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, dispone un Sistema de Supervisión y Control para la monitorización de más de 700 Dataloggers para medición de caudales y nivel de depósitos, 60 autómatas en bombeos, 57 equipos de control de gestión dinámica de presión, 300 datalogger para medición de presiones y 30 equipos de medición de cloro en red a lo largo de toda la provincia de Bizkaia. Estos Dataloggers del fabricante Masermic, Mejoras Energéticas, Bermad, TFS y autómatas Schneider Electric, Sofrel y Siemens son monitorizados desde un Puesto de Control centralizados mediante un Front-End y posteriormente integrados en un Scada basado en Wonderware, el cual exporta los datos para su visualización y tratamiento en el sistema de gestión de análisis y predicción inteligente. Este sistema, en líneas generales, lleva asociado trabajos de programación de Dataloggers y autómatas, configuración de comunicaciones entre dichos equipos y el Front-End, desarrollo e integración en las herramientas de visualización de dichos equipos..., y posteriormente la gestión y explotación de los datos obtenidos, actuaciones ante alarmas y exportación para su tratamiento experto. Es por ello se ve necesario realizar una serie de actuaciones de mantenimiento tanto correctivas como evolutivas para que el actual Sistema de Dataloggers y telecontrol siga estando en perfecto estado de operatividad.

2.-Necesidades a satisfacer: El CABB tiene suscrito convenios para la gestión, mantenimiento y explotación de la red municipal de distribución de agua potable de 89 municipios, a los que este contrato pretende satisfacer las necesidades de explotación y mantenimiento del telecontrol. El alcance de dicha actividad son unos medios técnicos complementarios que es preciso adquirir externamente mediante contrato dada la naturaleza organizativa y de personal del CABB.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del, ya que se contemplan una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y con una necesidad de coordinación exquisita al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las



B.- OBJETO DEL CONTRATO

diferentes actuaciones tanto correctivas como evolutivas, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por más de un contratista. La realización independiente de estos trabajos dificultaría la ejecución y alargaría el plazo de los trabajos considerablemente.

4.-CPV: 31644000-2 Registradores diversos de datos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**NOVECIENTOS VEINTITRES MIL
CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS
(923.440,00 EUROS) IVA EXCLUIDO.**

2.-Valor estimado del contrato: 2.539.460,00 EUROS

Lotes: ☐ SI ☒ NO

El valor estimado incluye el incremento de número de unidades a ejecutar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 309 de la LCSP, el cual no tendrá la consideración de modificación.

3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 221.99.161.00

- Año 2026: 192.383,00 €
- Año 2027: 461.720,00 €
- Año 2028: 269.337,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual .

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO; TRES (3) PRORROGAS DE UN (1) AÑO CADA UNA.

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (461.172,00 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. (323.204,00 €).

Deberán acreditar:

- Acreditación de certificaciones y formación del Técnico de comunicaciones y SCADA en Wonderware.
- Certificados o compromisos Partner Empresarial Schnedier, Sofrel, Masermic, Mejoras Energéticas.
- La empresa debe estar en posesión del certificado de "Archestra" de Wonderware, de cara a poder trabajar en el Scada.
- ISO 27001.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- a) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente. Medios e infraestructura técnica puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Disponibilidad y propuesta de almacenaje de equipos destinados al contrato. Disponibilidad y descripción de las herramientas hardware y software para realizar las tareas propias objeto del expediente.
- b) Composición y organización del equipo técnico asignado, cualificación de los integrantes. Se adjuntará el curriculum vitae, documentos acreditativos de certificaciones y cursos de formación realizados relacionados con la materia del contrato. Con objetivo de cumplir las buenas practicas de cara a cumplir la NIS 2 y niveles de ciberseguridad OT, se valorará la disponibilidad



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

de consultoría con certificaciones en vigor en materia de ciberseguridad, Se adjuntará el curriculum vitae, documentos acreditativos de certificaciones. Propuesta del licitante de cara a hacer frente a posibles puntas de trabajo y sustituciones.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 30 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Esta limitación no afecta al curriculum vitae de los miembros del equipo técnico.

Se penalizará en la valoración el incumplimiento del condicionante anterior.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Presupuesto del contrato

El Contratista completará la hoja incluida en el Anexo Presupuesto Y Oferta. En la columna "Precio", en el apartado "Oferta", ofertando un precio unitario por concepto. Multiplicados por los correspondientes de "Medición", se obtendrán los presupuestos parciales de ejecución o totales por concepto. La suma de los presupuestos parciales de ejecución conformará la oferta económica.

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja. En el ANEXO REPUESTOS se ofertará un % de descuento y la ponderación total (Σ Dpi) del descuento, se aplicará a la cantidad presupuestada de la bolsa de respuestos y ese valor, se añadirá a la oferta para calcular el precio final que conformará la oferta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,2 x BM

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

a) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar (34 puntos)

- La metodología a seguir para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con el objeto del expediente. **(15 puntos)**
- Medios e infraestructura técnica puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. **(3 puntos)**
- Disponibilidad y propuesta de almacenaje de equipos destinados al contrato. **(8 puntos)**
- Disponibilidad y descripción de las herramientas hardware y software para realizar las tareas propias objeto del expediente. **(8 puntos)**

b) Composición y organización del equipo técnico (16 puntos)

- Cualificación y adecuación de los integrantes, del "equipo nº3", del personal no susceptible de subrogación. **(6 puntos)**
- Con objetivo de cumplir las buenas prácticas de cara a cumplir la NIS 2 y niveles de ciberseguridad OT, se valorará la disponibilidad de consultoría con certificaciones en vigor en materia de ciberseguridad. **(7 puntos)**
ISA/IEC 62443 CFS-Certificate1
ISA/IEC 62443 CRAS-Certificate2
- Propuesta del licitante de cara a hacer frente posibles puntas de trabajo y sustituciones. **(3 puntos)**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí



P.- SUBROGACIÓN

Si.

El contrato objeto de esta licitación es un expediente de tracto sucesivo, teniendo el convenio colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia (código de convenio 48001985011981).

Adjuntamos en el anexo al PCAP, la relación del personal subrogable.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la obra un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.